



MAR DEL PLATA, 29 JUL 2013

VISTO que por expediente N° 7-0397/11 el Departamento de Letras eleva el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple en el ÁreaII: Teoría Literariaasignatura Teoría y Crítica Literarias I, con funciones en otra asignatura del Área, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94, este cuerpo aprobó el llamado a concurso solicitado, por lo cual se dicta la Ordenanza de Consejo Académico N° 3190/12.

Que a fojas 30, el Departamento Concursos informa que debido al tiempo transcurrido, tres integrantes del jurado, actualmente revisten en situaciones distintas a las aprobadas, debiendo en consecuencia ser reemplazados.

Que a fojas 31, obra la intervención del Departamento de Letras, con la propuesta de los nuevos jurados.

Que a fojas 32 se adjuntan las constancias que certifican que cumplen con los requisitos establecidos y que continúa vigente la reserva presupuestaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda aprobar los reemplazos.

Lo resuelto en Sesión N° 18, de fecha 5 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Modificar la Ordenanza de Consejo Académico N° 3190 de fecha 3 de febrero de 2012, que aprueba el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, correspondiente al Departamento de Letras, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora, según se detalla en Anexo que, de una (1) foja útil debidamente rubricada, forma parte integrante de la



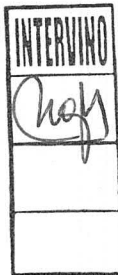
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1168



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1168

DEPARTAMENTO DE LETRAS

ÁREA II: TEORIA LITERARIA

CARGO OBJETO DEL CONCURSO: Un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS: Docencia.

ASIGNATURA: TEORIA Y CRITICA LITERARIAS I, con extensión de funciones docentes la asignatura INTRODUCCION A LA LITERATURA.

ORDEN DE PRELACION: 1252

COMISIÓN ASESORA

DOCENTES TITULARES:

- Magíster Cristina Sara PIÑA
- Doctora Sandra Rosa JARA
- Doctora Marta Beatriz FERRARI

DOCENTE SUPLENTE:

- Doctora Adriana Albina BOCCHINO

GRADUADO TITULAR:

- Profesora María Silvia ODINO (DNI N°16.396.139)

GRADUADO SUPLENTE:

- Profesora Verónica María GALVAN(DNI N° 17.741.913)

ALUMNO TITULAR:

- Señorita Estefanía Luján DI MEGLIO (DNI N° 33.273.510 – Matrícula Universitaria N° 15.800/11)

ALUMNO SUPLENTE:

- Señorita Luciana Belén COROSANITI (DNI N° 35.123.507 – Matrícula Universitaria N° 16.989/08)